

SAN RAFAEL, 06 de abril de 2026

VISTO:

El Expediente N° 3001/2026, donde Secretaría Académica eleva propuesta de implementación para la adecuación progresiva de los nuevos Planes de Estudios en 5° año de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería en Alimentos e Ingeniería Mecánica, a partir del ciclo lectivo 2026, en virtud de dar continuidad a la aplicación de la Resolución N° 139/2022-C.D., y

CONSIDERANDO:

Que las carreras de ingeniería de esta Unidad Académica han adecuado sus Planes de Estudios a los nuevos estándares y a la resolución de actividades reservadas para dichas carreras.

Que resulta obligatorio para las universidades acreditar los Planes de Estudios vigentes y un cronograma de transición curricular entre Planes de Estudios anteriores y nuevos.

Que mediante Resolución N° 139/2022-C.D. se establecieron las pautas de implementación de los Planes de Estudios de las carreras de Ingeniería en Alimentos - Ordenanza N° 16/2023-C.S.-, Ingeniería Química -Ordenanza N° 15/2023C.S.- e Ingeniería Mecánica -Ordenanza N° 14/2023-C.S.-, a partir del UNO (01) de abril de 2023.

Que a su vez fue establecida la vigencia de los Planes de Estudios aprobados mediante Ordenanzas N° 84/2002-C.S., 85/2002-C.S., 16/2017-C.S. y su modificatoria 100/17-C.S., hasta el ciclo lectivo 2027, con fecha de caducidad el UNO (01) de abril de 2028.

Que el Plan de Transición 2022 estableció las equivalencias directas y parciales para 1° y 2° año entre Planes de Estudio vigentes y anteriores, complementándose con normativas de adecuación por ciclo lectivo, de acuerdo a lo dispuesto en Resoluciones N° 10/2024-C.D. y 12/2025-C.D.

Que resulta necesario determinar las equivalencias entre Planes de Estudios correspondientes a 5° año, cuya implementación se llevará a cabo durante el ciclo lectivo 2026.

Que con la implementación de 5° año de las carreras de ingeniería en el ciclo lectivo 2026, se completa el proceso de transición entre los Planes de Estudios aprobados mediante Ordenanzas N° 84/2002-C.S., 85/2002-C.S., 16/2017-C.S. y su modificatoria 100/17-C.S., y los nuevos Planes de Estudios aprobados por Ordenanzas N° 14/2023-C.S., 15/2023-C.S. y 16/2023-C.S., dándose por finalizado el cronograma de adecuación progresiva oportunamente establecido.

RESOLUCIÓN N° 020/2026



VERÓNICA ELVA VIDE LA
Secretaría Académica



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO

Que, en consecuencia, a partir del ciclo lectivo 2028 cesará el dictado de los espacios curriculares que componen los Planes de Estudios anteriores, y quedaran vigentes exclusivamente los nuevos Planes de Estudios aprobados por este Cuerpo y ratificados por el Consejo Superior.

Que los Departamentos de Espacios Curriculares Afines involucrados han otorgado el aval correspondiente a la propuesta presentada por Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo expuesto, lo sugerido por las Comisiones de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2026,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E:**


ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de implementación para la adecuación progresiva de los nuevos Planes de Estudios de 5° año de las carreras Ingeniería Química, Ingeniería en Alimentos e Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, a partir del ciclo lectivo 2026.

ARTÍCULO 2°.- Establecer las equivalencias directas y parciales de 5° año entre Planes de Estudios vigentes y anteriores de las carreras de Ingeniería referidas en el artículo precedente, que como Anexo I, con TRES (3) hojas, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 020/2026


VERÓNICA ELVA VIDELA
Secretaría Académica


Dr. Ing. **ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO**
DECANO
FCAI - UNCUYO

ANEXO I

-1-

**TABLA DE EQUIVALENCIAS DIRECTAS
INGENIERÍA QUÍMICA**

PLAN 2002	PLAN 2022
QUINTO AÑO	
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (4° año)	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PROCESOS QUÍMICOS	PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES
TRATAMIENTO DE EFLUENTES	TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA
TECNOLOGÍAS LIMPIAS Y RECICLADO	
BIOINGENIERÍA	INDUSTRIA QUÍMICA BASE BIOTECNOLÓGICA
INDUSTRIA DE BASE METÁLICA	INDUSTRIA QUÍMICA BASE MINERA I
INDUSTRIAS MINERALES EN BASE NO METÁLICA	INDUSTRIA QUÍMICA BASE MINERA II
MATERIAS PRIMAS PETROQUÍMICAS	INDUSTRIA QUÍMICA BASE PETROQUÍMICA I
INDUSTRIAS PETROQUÍMICAS	INDUSTRIA QUÍMICA BASE PETROQUÍMICA II
ESTUDIOS Y AUDITORÍAS AMBIENTALES	GESTIÓN AMBIENTAL



VERÓNICA ELINA VIDELA
Secretaría Académica



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO

ANEXO I

-2-

**TABLA DE EQUIVALENCIAS DIRECTAS
INGENIERÍA EN ALIMENTOS**

PLAN 2002	PLAN 2022
QUINTO AÑO	
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (4º año)	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
BIOINGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS	BIOINGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS
ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS	ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS
INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS	INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS



VERÓNICA ELINA VIDELA
Secretaria Académica



Dr. Ing. **ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO**
DECANO
FCAI - UNCuyo

ANEXO I

-3-

**TABLA DE EQUIVALENCIAS DIRECTAS
INGENIERÍA MECÁNICA**

PLAN 2018	PLAN 2022
QUINTO AÑO	
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	O 20 - DISEÑO ESTRATÉGICO DE PROYECTOS PARA INGENIERÍA MECÁNICA I
	O 21 - DISEÑO ESTRATÉGICO DE PROYECTOS PARA INGENIERÍA MECÁNICA II
DISEÑO MECÁNICO	DISEÑO MECÁNICO
ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y SISTEMAS EMBEBIDOS
DINÁMICA DE SISTEMAS DE CONTROL	DINÁMICA DE SISTEMAS DE CONTROL I
	DINÁMICA DE SISTEMAS DE CONTROL II
TRANSFERENCIA DE ENERGÍA Y MASA	TRANSFERENCIA DE ENERGÍA Y MASA
LABORATORIO II	LABORATORIO DE SISTEMAS MECÁNICOS Y TERMOHIDRÁULICOS
FÍSICA MODERNA	FÍSICA APLICADA A LOS MATERIALES



VERÓNICA ELINA VIDELA
Secretaria Académica



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO